



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°151-2019-P-SBCH

26 DIC. 2019

Chiclayo, 20 Diciembre del 2019.

VISTO, El Memorandum N° 388-2019-GG-SBCH de fecha 12 de diciembre del 2019, remitido por la Gerencia General sobre incorporación de la Jefe de Recursos Humanos Abogada Adriana Lucía Gonzáles Carbonel como integrante de la Comisión a cargo de la Actualización de los Documentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 135-2019-P-SBCH, de fecha 02 de Octubre del 2019, se Conformó la Comisión que tendrá a cargo de la Actualización de los Documentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, según Decreto Legislativo N° 1411;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio, N° 148-2019-P-SBCH, de fecha 28 de Noviembre del 2019, se designa a la Abogada Adriana Lucía Gonzáles Carbonel en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a partir del 1° de Diciembre del 2019;

Que es necesario incorporar a dicha profesional como integrante de la indicada Comisión debiendo emitir el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A de fecha 16 de Mayo del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-INCORPORAR A LA ABOGADA ADRIANA LUCIA GONZALES CARBONEL, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la Comisión que tendrá a cargo la actualización de los documentos de Gestión, según Decreto Legislativo N° 1411.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a las Oficinas Administrativas y a los integrantes del Comité para su conocimiento y fines

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional para que se publique en la página web de la institución (www.sbch.gob.pe) para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe